



SECRETARIADO PERMANENTE - COMITÉ CONFEDERAL

**CAMPAÑA
DE OTOÑO**

**DOCUMENTACIÓN
BASE PARA
INTERVENCIONES**

BOLETÍN

INFORMATIVO

Nº 87

OCTUBRE 2003

PAG. 2
MERCADO DE TRABAJO. DESPIDOS.
REFORMAS LABORALES.
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN:
Ordenación de los sistemas laborales.

PAG. 8
LA PROTECCION AL DESEMPLEO

PAG. 9
SALARIO MÍNIMO
INTERPROFESIONAL (SMI)

PAG. 9
SINIESTRALIDAD Y PRECARIEDAD

PAG. 11
PENSIONES Y GASTO SOCIAL

PAG. 14
LA PROTECCIÓN SOCIAL:
UN DERECHO DE CIUDADANÍA

PAG. 16
NOTAS AL TEXTO

ESTIMAD@S COMPAÑER@S:

Desde el SP Confederal hemos pensado que para la Campaña de Otoño que comienza con la edición del díptico que habrá llegado a vuestro Sindicato, elaborar una especie de argumentario (argumentos necesarios, ideas sencillas) que nos ayude a la hora de plantearnos nuestro trabajo en el entorno social en el cual estamos insertados.

La metodología que planteamos: sobre cada tema que abordamos en la campaña, trabajo asalariado, precariedad, pensiones, etc., colgar ciertas ideas sencillas, sintéticas que expliquen el por-que de lo enunciado y al mismo tiempo ayuden a dotarse de un pensamiento crítico.

Deseando que este material sea útil, recibid un fuerte saludo del SP.

MERCADO DE TRABAJO. DESPIDOS. REFORMAS LABORALES. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN: Ordenación de los sistemas laborales.

- ▶ Históricamente, el ordenamiento laboral ha facilitado a los empresarios las medidas que tanto en situaciones de crisis económicas, como en procesos de racionalidad organizativa -reducción de costes, innovaciones tecnológicas, liberalización de mercados, competitividad, etc.- que **posibilitan la salida masiva de trabajadores del mercado de trabajo: los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE's) y los despidos individuales.**
- ▶ En los períodos recesivos o de crisis, fijándonos en los más significativos, (década del 73/84), la crisis del sector industrial europeo, expulsa del mercado de trabajo a cientos de miles de personas. En el Estado Español el desempleo se convierte en estructural y **las plantillas aparecen como netamente excedentarias**, contribuyendo a sumar destrucción de empleo, al desempleo estructural. **Inflación, estancamiento y paro, son las señas de identidad de este período.**
- ▶ El período 79/86, es un período de reestructuración de sectores claves de la producción (construcción naval, metal, electrodomésticos, automoción, altos hornos, etc.), **con leyes específicas sobre Reconversión Industrial.**
- ▶ El ajuste empresarial del empleo se lleva a efecto **fundamentalmente por la vía del despido individual**¹.
- ▶ En los períodos de racionalización² (a partir del 97), las consecuencias siguen siendo las mismas: **plantillas excedentarias, expulsión vía EREs del mercado de trabajo, sin renunciar a las nuevas modalidades como los despidos colectivos hasta un número determinado de gente, según plantilla de las empresas, artículo 51 del ET y despidos individuales.**
- ▶ En los dos períodos la significación real, el despido colectivo/masivo se muestra como el instrumento incentivador del retiro adelantado de una mano de obra, unas veces envejecida otras simplemente "sobrantes", al servicio de una política, estatal y/o empresarial de racionalización de los sistemas de producción.

EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES CON EXTINCIÓN DE EMPLEO: 1993 / 2002						
AÑOS	TOTAL		PACTADOS		NOPACTADOS	
	TOTAL	EXTINCIÓN	TOTAL	EXTINCIÓN	TOTAL	EXTINCIÓN
1993	22.996	13.611(60%)	19.848	12.349(91%)	3.148	1.262
1994	13.654	8.197(60%)	11.283	7.131(87%)	2.371	1.066
1995	6.947	2.957(43%)	4.887	2.504(85%)	2.060	453
1996	5.611	2.803(50%)	4.231	2.309(82%)	1.380	494
1997	4.991	2.313(46%)	3.715	1.997(86%)	1.276	316
1998	4.019	2.125(53%)	3.200	1.888(89%)	819	237
1999	4.086	2.072(51%)	2.985	1.852(89%)	1.101	220
2000	4.089	2.415(59%)	3.252	2.243(93%)	837	172
2001	4.581	2.424(53%)	3.230	2.147(89%)	1.351	277
(*) 2002	4.474	2.863(64%)	3.514	2.391(84%)	960	472

(*) Los datos del 2002 son provisionales.

Fuente: Estadísticas Laborales del M^a de Trabajo y Asuntos Sociales y elaboración propia

- ☞ Los años 93 y 94, son años de crisis, lo cual se refleja en el mayor incremento de Expedientes de extinción de la relación laboral.
- ☞ Del total de expedientes (extinción + suspensión + reducción jornada), en todo el período analizado, más del 53% de los mismos, **expulsan a trabajadores al desempleo.**
- ☞ Los **expedientes pactados** entre los Sindicatos y los empresarios, en este período, ascienden a una media aritmética del **87,5%**.

**TRABAJADOR@S AFECTAD@S POR MEDIDAS DE EXTINCIÓN
SEGÚN CAUSA ALEGADA (1993 -2002)**

AÑOS	TOTAL	ECONOMICAS	TECNICAS	ORGANIZATIVAS	FUERZAMAYOR	OTRAS
1993	118.744	113.319	1.531	—	940	2.954
1994	74.158	71.018	1.093	456	986	605
1995	58.513	54.063	2.771	886	740	53
1996	40.926	35.455	2.504	1.675	953	339
1997	32.127	27.189	2.079	1.723	658	478
1998	35.716	21.368	8.032	5.556	503	257
1999	25.651	18.260	4.265	2.127	711	288
2000	29.717	22.831	3.026	3.100	636	124
2001	37.778	25.317	4.537	6.604	1.212	108
(*)2002	39.975	26.166	4.208	8.066	1.451	84

TOTAL TRABAJADORES DESPEDIDOS (1993-2002) → 464.305

(*) Datos provisionales

Fuente: Estadísticas Laborales del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales y elaboración propia

⇒ Del total de trabajador@s despedid@s en el período de 10 años (464.305), cerca del **42%**, es decir casi **193.000** fueron expulsados del mercado de trabajo en los años **93 y 94**.

**DESPIDOS INDIVIDUALES
DESPIDOS E INDEMNIZACIONES EN EL PERIODO 1993 – 2002**

AÑOS	PACTADOS SMAC		PACTADOS JUZGADOS SOCIAL		CON SENTENCIA JUZGADOS SOCIAL	
	TOTAL	CANTIDADES(*)	TOTAL	CANTIDADES(*)	TOTAL	CANTIDADES(*)
1993	228.709	3.262,5	12.672	74,30	22.721	199,65
1994	158.518	2.031,3	10.691	69,61	19.404	173,40
1995	140.937	1.953,2	10.397	62,17	17.568	178,98
1996	3.892	2.085,4	10.912	66,73	17.920	179,68
1997	137.294	2.013,6	10.518	68,84	15.854	148,03
1998	146.235	2.051,9	10.756	61,51	14.549	125,91
1999	162.079	2.136,4	11.066	66,08	13.460	106,06
2000	180.295	2.347,7	11.622	70,15	14.088	108,82
2001	215.335	2.904,3	13.341	81,41	15.430	123,09
2002	187.156	3.201,9	16.784	133,73	18.055	133,31

(*) Millones euros

Fuente: Estadísticas Laborales del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales y elaboración propia

⇒ El nivel de acuerdo que se produce en cuanto a la extinción, bien vía SMAC, bien vía Judicial, es muy alto.

⇒ En el período de 10 años se produce un **total de 1.988.258 despidos**. De estos despidos el **91,49%** (**1.819.209 despidos**) lo hacen por Acuerdo (empresario y trabajador), bien en el SMAC (la mayoría), bien en conciliación en los Juzgados de lo Social.

☞ Cada vez menos los trabajadores son expulsados por **Sentencia Judicial**, solamente el **7,51% (169.049 despidos)**, lo cual muestra la **ausencia de enfrentamiento** y el mayor coste en la indemnización que los empresarios abonan en la reordenación del mercado de trabajo, casi triplicándose las cantidades que abonan en el SMAC con acuerdo, a las que pagan en Juzgados con Acuerdo.

☞ En el año **1993 la indemnización media** con acuerdo ascendía a **14.300** Euros en el SMAC. Por medio del Juzgado de lo Social con acuerdo, ascendía a **5.864** Euros, y en Juzgados con Sentencia, el precio de la indemnización media era de **8.787,02** Euros. Las indemnizaciones medias en los dos ámbitos de acuerdo y en el de no acuerdo, siguen la misma tendencia y proporción, a lo largo de todo el período.

▀ La nueva organización del proceso productivo, tiene en la *productividad y la modernización* su sello de garantía. La aplicación de las políticas monetaristas en la zona europea –el euro es su expresión y dimensiona las mismas–, “obligan” a debilitar los sistemas de protección social (prestaciones de desempleo, educación, servicios públicos, pensiones, sistemas sanitarios, etc.), **precarizar y desregular el mercado de trabajo**, así como los mercados de servicios (la energía y telecomunicaciones, esencialmente) y privatizar los servicios públicos, con el fin de competir en esta economía globalizada con el otro bloque hegemónico y dominante, los EE.UU.

▀ **LOS DATOS ESCALOFRIANTES DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO (E.R.E.) Y AJUSTES DE PLANTILLA EN EL 2003. (Datos de Prensa y Elaboración sindical propia):**

EMPRESAS	PUESTOS TRABAJO A ELIMINAR	PERIODO ELIMINACIÓN	PLANTILLA PERDIDA DESDE 1995
TELEFÓNICA	15.000	2003 – 2007	36.000
ATENTO	1.135	2003	
RENFE	1.500	2003 – 2004	11.650
IBERDROLA	3.168	2003 – 2006	
NISSAN	526		
ALTADIS	(*)743	2004 – 2005	2.232
ANTENA 3	(**)390	2003	
IVECO – PEGASO	3.100		

(*) Cierre de las fábricas de Sevilla y Tarragona

(**) Más 300 temporales aprox.

▀ **EVOLUCIÓN DE ALGUNAS VARIABLES DE ESTAS EMPRESAS Y/O GRUPOS:**

TABACALERA / ALTADIS			
AÑOS ³	EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS	FACTURACIÓN	BENEFICIO NETO
1995	7.085	760.961(*)	13.714(*)
1996	6.505	799.844(*)	9.527(*)
1997	6.465	978.299(*)	16.628(*)
1998	6.193	1.156.740(*)	20.012(*)
1999	6.238	2.190.400(*)	21.949(*)
2000	6.354	2.798(**)	147(**)
2001	5.619	3.077(**)	380(**)
2002	4.853	3.164(**)	435(**)

(*) Millones de pesetas

(**) Millones de euros

☞ En 1998 se presenta el 3er. ERE.

☞ En 1999 se presenta el 1er. Plan Industrial (4º ERE).

☞ En los datos referidos a facturación a partir de 1998, éste incluido, se incluye facturación del grupo (España + Francia).

IBERDROLA GRUPO

RESUMEN DATOS	2002	2001	%Variación 02/01
Cifra de Negocio	9.594	8.142	+17,8%
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	2.399	2.394	+0,2%
Beneficio Antes de Impuestos	1.273	1.198	+6,2%
Beneficio Neto	963	906	+6,3%

⇒ En el 2002 Iberdrola Grupo estaba integrada por 9.422 personas

TELEFONICA

AÑOS	EVOLUCION DE LAS PLANTILLAS	BENEFICIO NETO
1995		106.183
1996	67.217	120.414
1997	64.109	133.774
1998	58.127	150.127
1999	46.619	1.804,8
2000	46.619	2.504,8
2001	43.009	2.106,8
2002	42.425	

- ⇒ Las Plantillas correspondientes a los años 1996-2002 están referidas a Telefónica, S.A.
- ⇒ Los Beneficios netos correspondientes a los años 1995-1998 corresponden a Telefónica, S.A.
- ⇒ Los Beneficios netos correspondientes a los años 1999,2000 y 2001 corresponden al beneficio neto atribuido a la sociedad dominante (Telefónica, S.A. y +).
- ⇒ En el primer semestre del 2003, Telefónica obtiene un beneficio neto de 1.425,6 Millones de Euros.

EXPEDIENTES DE DESPIDO COLECTIVO EN RENFE

AÑOS DE VIGENCIA	TRABAJADORES/AS AFECTADOS/AS
1994 - 1998	5.850
Ampliación en 1999	800
1999 - 2000	1.500
2001 - 2002	2.000
2003 - 2004	1.500

- ⇒ El número de trabajadores/as pertenecientes a la plantilla directa de RENFE, ascendía a 70.936 en 1980. A mayo de 2003 los trabajadores/as directos de RENFE son 31.006.

AJUSTES DE PLANTILLAS MAS LLAMATIVOS

EMPRESAS	TRABAJADORES/AS AFECTADOS/AS	PLANTILLA	CAUSAS DELAJUSTE
AUNA	750	3.050	Reduce el ajuste previsto para 983
AVANZIT	2.000	4.000	Crisis en el sector
SIEMENS	250	3.139	tecnología de información Se deslocaliza producción (duomo) de Getafe a Zaragoza.
VALEO	402	450	Cierre de la planta de Abrera (Barcelona)
PLANETA	62	560	Compra de CEAC
TYCO MICROSER	310	661	Traslado de la producción de Madrid a Boecillo (Valladolid)
WALLSTREETINTITUTE	46	500	Plan de reestructuración
ELECTROLUX	135 fijos + 80 tempora	1.200	Caída de la demanda
SOGECABLE	78 Bajas Voluntarias	1.300	Fusión
VIADIGITAL	250 Bajas Voluntarias	492	Fusión
Agencia EFE	22	1.142	Despidos individuales
JULIA TOURS	108	108	Suspensión de Pagos
BSCH	1.500 Prejubilaciones para 2003	22.662	Fusiones
BBVA	1.200 Prejubilaciones para 2003	30.061	Fusiones
SEAT	9.000 Suspensión Temporal de Empleo	14.000	Caída de la demanda
ACERALIA	6.000 Suspensión Temporal de Empleo	7.500	Desabastecimiento por huelga en subcontratas.
FORD (Planta de Motores)	418 Suspensión Temporal de Empleo	500	Bajada en volumen de ventas
GRUPO REPSOL	380	32.600	Bajas Voluntarias
IBERIA	2.800 EXTINCIÓN	27.900	Reducción de costes como consecuencia atentados 11.09.01. Expediente que se amplia de uno originario del 2001.
COCA-COLA	167 Prejubilaciones	700	Apertura de nueva planta

- La reducción de costes** se logra por una doble vía. La interna, sustitución de empleo fijo y con derechos, por empleo precario y sin derechos y, la externalización de parte de estos costes a los sistemas públicos de prestaciones (desempleo contributivo y asistencial). Según estudio realizado por el sindicato UGT y citado por "El país" de 27 de julio, los últimos ajustes de plantillas, ahorran entre un 20% y un 30% en los salarios de los trabajador@s regulad@s. La paradoja aparece en estos períodos de racionalización, al realizarse el ajuste no para salvar o viabilizar las empresas, sino que el ajuste se lleva a efecto para **ganar cuota de mercado o competitividad**, en Empresas con altos beneficios. **Telefónica, Iberdrola Grupo, Altadis, Repsol grupo, etc.** presentan, desde hace muchos años, cuentas de resultados muy saneadas, donde el **beneficio neto crece** (por lo tanto el reparto de dividendo entre sus accionistas) y sus plantillas directas decrecen.
- La razón, competitividad, por una parte **destruye el empleo que no le es necesario** (aquel que es reemplazado o absorbido por la tecnología) y por otra reestructura el mercado laboral con un determinado **empleo**: el descualificado, de bajos costes económicos y sociales y sobre todo, **prescindible**.

- ▶ Las Empresas no deben encontrar restricciones en la organización del trabajo. La organización necesita de respuestas rápidas, por eso la **flexibilidad en la entrada** al mercado de trabajo (contratos temporales de inserción, de prácticas... contratos basura) ⁴, **durante la permanencia** de la relación laboral (movilidad funcional y geográfica, modificaciones constantes de condiciones de trabajo, ausencia de respeto a los derechos colectivos) y en **la salida** del mercado de trabajo (despido absolutamente libre y barato).
- ▶ **La ausencia de enfrentamiento sindical y social, sólo deja el espacio para el consenso vergonzante de la razón y la lógica empresarial.** Las relaciones sociales, las relaciones laborales se encuentran atravesadas y sustentadas sobre el autoritarismo, el miedo y el disciplinamiento de los trabajadores. La democracia industrial y social está quebrada.
- ▶ **El trabajo necesita ser movilizado (dentro-fuera del mercado de trabajo): se le expulsa masivamente a través de Expedientes de Regulación de Empleo (transfiriendo parte de los costes de las prejubilaciones al sistema público de prestaciones): De 1997 a 2002 se eliminan 653.508 puestos de trabajo; individualmente: Desde 1997 al 2002 más de 1.500.000 trabajadores/as son despedidos, correspondiendo dichos despidos en el 80% a despidos objetivos/improcedentes, y se precariza de forma generalizada: la tasa de temporalidad sigue creciendo hasta situarse en el 31,5% al segundo trimestre de 2003, realizándose 10 veces más contratos temporales que indefinidos.**
- ▶ **Los Expedientes de Regulación de Empleo (los planteados en lo que va de año se llevan por delante 60.000 personas),** que en estos días puede que causen una cierta “alarma social” (mañana será el Sistema Público de Pensiones en el Estado Español, como ya lo está siendo en Alemania, Francia y Austria), no son sino un síntoma más de ese **desmantelamiento del estado de derecho social** y muestran la gravedad de unas políticas que, en nombre de la competitividad y el mercado libre, están destruyendo las relaciones sociales basadas en el respeto por la democracia, en el respeto por los derechos colectivos y la libertad.
- ▶ C.G.T. se sitúa desde un primer momento, en su discurso y en su práctica contra las reformas del Mercado de Trabajo, sean estas impuestas o pactadas. C.G.T. ha salido a la calle para defender las empresas públicas, los derechos sociales (pensiones, educación, sanidad, etc.).
- ▶ Hoy se hace necesario dar una respuesta a esta nueva ofensiva del capitalismo globalizado y oponerse a los E.R.E.s y a los despidos no sólo en las Empresas, sino en la calle.

LA PROTECCION AL DESEMPLEO

La evolución del empleo (2001-2002) creció un 2% según EPA, lo cual confirma el cambio de tendencia hacia crecimientos de menor empleo. Este menor crecimiento de empleo sumado a una mayor actividad, ha conllevado un aumento del paro hasta situarlo en el 11,4% de la población activa a diciembre de 2002.

GRAFICO IV. INDICADORES DE OCUPACION, DESEMPLEO, TEMPORALIDAD PRECARIEDAD						
2002	TOTAL	% s/ 2001	Mujeres	% s/ 2001	Hombres	% s/2001
Ocupados/as	16.257.600	2,0	6.111.000	3,3	10.146.600	1,2
Parados/as	2.082.900	11,4	1.195.000	12,6	887.900	9,9
Contrato temporal	4.075.100	31,2	1.767.300		3.409.500	
Paro + Temporales	6.158.000		2.962.300		4.297.400	

Fuente: EPA, Anuario Estadísticas laborales del MTAS y elaboración propia

- ☞ Dentro de los ocupados/as (16.257.600) los/as asalariados/as son 13.141.700, de los cuales el 31% tienen una relación laboral con el empleo, precaria, es decir temporal. Esta relación frágil, vulnerable, afecta y perjudica más a las mujeres.
- ☞ La tasa de paro en los hombres se sitúa en el 8,3%, pero se duplica en el caso de las mujeres que es del 16,1% y por tramos de edad, las mujeres y hombres menores de 25 años (jóvenes), sufren una tasa de paro del 22,9%. La negación de un proceso autónomo de desarrollo para las personas jóvenes es impuesta políticamente por el mercado.
- ☞ La tasa de precariedad (contratos temporales + parados/as) supone casi el 50% de todos los ocupados/as asalariados. Temporalidad + paro, conlleva el aumento de la desprotección social y política de todos los asalariados. las consecuencias se sufren de distinta forma o golpean de maneras diferentes a hombres y mujeres: infravaloración o menorprecio de la mano de obra (ambos sexos), discriminación salarial y condiciones de trabajo en la mujer; mayor pobreza o tendencia hacia el empobrecimiento en las mujeres; desigualdad en todos los ordenes (trabajos de cuidados) con respecto a los hombres.

BENEFICIARIOS/AS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO Y TASA DE COBERTURA EN EL 2002	
Beneficiarios/as	1.195.393
Por desempleo total	970.570
- Nivel contributivo	565.701
- Nivel asistencial	404.869
Por desempleo parcial	202
Eventuales agrarios subsidiados	224.621
Tasa de cobertura en %	
Bruta ⁵	59,86
Neta ⁶	71,77

Fuente: INEM y Dirección General de Política Económica

- ☞ La tasa de cobertura bruta deja fuera de cualquier prestación al 40% de los parados/as. Desde el decretazo del 92 del PSOE y el Decretazo del PPen el 2002, el endurecimiento de las condiciones de accesibilidad a prestaciones de desempleo, así como la menor cuantía de las prestaciones en dinero y tiempo, ha sido una constante. Temporalidad, paro, pobreza, exclusión social, es la secuencia que inexorablemente conllevan las políticas neoliberales.

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

Del SMI dependen cerca de Un millón de personas: “el mínimo necesario para garantizar la subsistencia del trabajador/a de una manera digna” (Convenios de la OIT y Carta Social Europea).

SALARIOS MÍNIMOS INTERPROFESIONALES EN LA UE, ESPAÑA Y EEUU			
PAIS	EUROS	PTAS	% España = 100
ESPAÑA	526	(87.519)	100
GRECIA	605	(100.663)	115
EE.UU	877	(145.920)	142
IRLANDA	1.073	(178.532)	204
REINO UNIDO	1.105	(183.856)	210
FRANCIA	1.154	(192.089)	219
BELGICA	1.163	(193.506)	221
HOLANDA	1.249	(207.816)	237
LUXEMBURGO	1.369	(227.782)	260
PORTUGAL	416	(69.216)	79

Fuente: Eurostat.

El SMI para España es el resultado de prorratear en 12 meses el SMI, fijado en 421,20 euros (70.081,78 pts) al mes con 14 pagas.

- ☞ El SMI español es tres veces inferior a la media europea
- ☞ El porcentaje del SMI en relación al Salario Medio (unas 260.000 pts a 2002) ha ido descendiendo desde el 45,6% en el 1981 al 35,5% en el 2001. El incumplimiento tanto de la CSE como de los convenios de la OIT, que determinan que nunca debe encontrarse por debajo del 60%, no sólo es un desprecio a la democracia, una injusticia con los menos favorecidos, sino que es una apuesta clara por la revalorización del capital.

SINIESTRALIDAD Y PRECARIEDAD

- En las sociedades industrializadas, desarrolladas, con nuevas organizaciones en las relaciones de producción, con nuevas formas de gestión de la mano de obra, con sistemas de producción flexibles, con innovaciones tecnológicas sustitutivas de trabajo humano, con conocimientos cuasi “absolutos” acerca del porque de los procesos, de los diseños, de las aplicaciones, etc., con todos estos “avances” en conocimiento humano y tecnológico, **miles de trabajadores/as siguen siendo muertos en sus puestos de trabajo.**
- La accidentabilidad, la siniestralidad, la agresión a la salud, el sufrimiento, no sólo no disminuyen a un ritmo acorde al avance tecnológico y el mayor conocimiento científico, sino que crecen proporcionalmente a la introducción en el mercado de nuevas formas de producir así como a la puesta en marcha de normas laborales desreguladoras.
- Desde 1994 (base 100), hasta el 2001, los accidentes laborales durante la jornada laboral han aumentado un 83,11% y los producidos “in itinere” (traslado y salida del trabajo y utilización de vehículos), lo han hecho en un 114,39%. En 1994 se impone la Reforma Laboral y entra en vigor la Ley de Empresas de Trabajo Temporal. En 1995 se instaura la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. En el 97 asistimos a la “cuasi” desregulación del mercado de trabajo, pactada por los sindicatos CC.OO, UGT, CEOE y gobierno del PP.

- ▶ **Entre los años 1994 y 2001, 11.569 trabajadores y trabajadoras murieron “legalmente” en su puesto de trabajo.** No existe mayor sangría humana, ni violación legal tan flagrante del derecho a **la vida**, considerada ésta como un **bien inalienable de las personas**, que las muertes producidas por el sistema de organización capitalista de las relaciones de producción y de las relaciones sociales.
- ▶ Si consideramos que las jornadas laborales medias al mes son de 23 días y, que éstas se realizan once veces al año, nos encontramos que en el período estimado (1994 – 2001) se han producido 2.024 jornadas. Durante las mismas murieron una media de 5,7 trabajadores/as en cada una de ellas.

ACCIDENTES MORTALES (Evolución anual)						
AÑOS	EN JORNADA	%	“IN ITINERE”	%	TOTALES	%
1994 ⁷	1.026	100	330	100	1.356	100
1995	1.008	98,24	341	103,33	1.349	99,48
1996	982	95,71	322	97,57	1.304	96,16
1997 ⁸	1.070	104,28	384	116,36	1.454	107,22
1998	1.071	104,38	420	127,27	1.491	109,95
1999	1.110	108,18	462	140	1.572	115,92
2000	1.130	110,13	445	134,84	1.575	116,15
2001	1.021	99,5	447	135,45	1.468	108,25
TOTAL 8 AÑOS	8.418		3.151			
2002	1.104	107,60	500	151,51	1.660	122,41
2002 ⁹	500		212		712	

- ▶ La descentralización productiva (contratas y subcontratas), la externalización y la deslocalización, la flexibilidad laboral, **han precarizado el trabajo**. Tenemos que pensar, -además de poder medir, contar, cuantificar-, que la **temporalidad y la precariedad laboral¹⁰ producen un aumento del sufrimiento y un empeoramiento de la salud (ausencia de salud) y calidad de vida** de millones de personas.
- ▶ Los sindicatos mayoritarios no sólo permiten la precarización del trabajo (el 31,6% de la población laboral ocupada), sino que son responsables directos de que el trabajo se precarice, se externalice y se rebajen costes salariales a los empresarios, cuando se firman Reformas Laborales, Expedientes de Regulación de Empleo y no se defienden condiciones dignas e igualitarias para tod@s l@s asalariad@s.

PENSIONES Y GASTO SOCIAL

- La Comisión Europea en un reciente Informe, hecho público en el mes de mayo de 2003, insta a los Gobiernos de la Unión (tanto a los que forman parte de pleno derecho como a quienes optan a la entrada a este “club del capital globalizado”) a acometer profundas reformas en los mercados de trabajo y en la política de gasto social (prestaciones sociales). La Comisión alerta del “*peligro de que en las próximas décadas se produzcan desequilibrios financieros*”. Concentra el riesgo en Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Austria y Portugal. Todos estos países corren riesgos de llegar a porcentajes “insostenibles” de deuda pública, multiplicando por tres, cuatro o cinco veces el límite establecido en Maastricht -60%-. El pacto de Estabilidad, saltaría por los aires. ¿Qué recomienda, obliga? Que los gobiernos de la Unión se concentren en el gasto de las pensiones y el sistema sanitario; mejorar el mercado de trabajo por medio de una prolongación de la vida laboral; reducir la deuda y el déficit.
- Lo que si anuncia el Pacto de Estabilidad es una tendencia clara de un cambio de orientación en las políticas de protección social, la cual, desde el enunciado ideológico se rige por el principio neoliberal de asistencialización de la protección básica¹¹ que se da a l@s ciudadan@s de los países, acompañada de la mercantilización de la protección adicional (planes privados de pensiones, seguros, etc.) para aquellos sectores sociales instalados e integrados, junto con la territorialización de la protección social y expulsión de los inmigrantes de los beneficios de la misma.
- Desde esta concepción, la protección social no se otorgaría a un sujeto político, el ciudadano/a, que por el simple hecho de ser ciudadano¹² tiene derecho a la prestación social, sino que ahora se presenta a l@s beneficiarios de prestaciones como usuarios o consumidores de un servicio. Las prestaciones son consumidas dejando de ser necesidades sociales necesarias socialmente de cubrir, y de esta manera “mágica” entran en el mercado de bienes y servicios y en consecuencia el “mercado es el mejor medio de asignación de recursos”.
- La apuesta por la mercantilización, abarca cualesquiera de los aspectos de la protección social.

SISTEMAS PUBLICOS DE REPARTO

La pensión es producto de: contratos de trabajo, tipo de contratos de trabajo, tipos de salarios y tipo de contización.

Los elementos que aparecen son sociales y políticos: relaciones laborales, políticas salariales, políticas de redistribución de rentas, valores de solidaridad, participación y lucha política. el control no es individual sino social.

Se produce una distribución de la riqueza.

La gestión no se rige por el principio de la rentabilidad económica, sino por principios de reparto necesario, para cubrir necesidades sociales.

Los objetivos son:
protección social y redistribución

SISTEMAS PRIVADOS DE CAPITALIZACIÓN

La pensión es producto de ahorro individual + rentabilidades que dependen de elementos externos al individuo.

Los elementos que aparecen son económicos: las decisiones se desligan del sujeto. Se crea la ilusión de un individuo con voluntad propia que maximiza sus opciones, cuando nada más alejado de la realidad. El individuo es ajeno al proceso y el control se realiza fuera de él por medio del mercado y sus gestores.

No aparecen principios de solidaridad y de reparto. No existe redistribución del producto social. Los débiles (los más), se ven condenados a la inseguridad o en todo caso a un mero sistema básico.

La gestión es considerada –y así se actúa– como una mera administración de las cosas. No cubre necesidades sino servicios que son comprados.

Los objetivos son:
rentabilidad, eficacia y competitividad.

- Los argumentos: “ante déficit fiscales importantes que aparecen en los estados modernos, se tiende hacia la quiebra de los modelos de financiación de ciertos servicios”. “Las causas, el envejecimiento de la población (elemento demográfico) y la relación de dependencia (relación entre activos cotizantes y pasivos prestamistas)”¹³.
- Desde una concepción pública los sistemas de reparto y de solidaridad contribuyen a constituir un mejor sistema de equidad social¹⁴. Los sistemas de reparto no sólo no influyen negativamente en la asignación de recursos en el ámbito macroeconómico, sino que medido en términos de eficiencia social, se reparten los recursos y se distribuyen las rentas, otorgando al sistema mayor estabilidad en el largo plazo permitiendo corregir desequilibrios y desigualdades.

GRAFICO III. PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LASS: 1993-2002.		
AÑOS	Nº DE PENSIONES	PENSION MEDIAMENSUAL
1993	6.600.000	340 euros (56.571,24 pts)
1994	6.800.000	360 euros (59.898,96 pts)
1995	7.000.000	380 euros (63.226,68 pts)
1996	7.100.000	400 euros (66.554,40 pts)
1997	7.350.000	420 euros (69.882,12 pts)
1998	7.450.000	440 euros (73.209,84 pts)
1999	7.520.000	450 euros (74.873,70 pts)
2000	7.600.000	465 euros (77.369,49 pts)
2001	7.650.000	485 euros (80.697,21 pts)
2002	7.800.000	520 euros (86.520,72 pts)

Número de pensiones (en miles) y Importe medio mensual de pensión en euros)

Fuente: INE :”El entorno económico y social en 2002” y elaboración propia

Del análisis de estos datos se desprende que:

- La mayor parte de las pensiones contributivas son de jubilación, las pensiones ascendieron a 4,6 millones en el 2002, con un importe medio de 588 euros (97.834,97 pts). Las pensiones de viudedad eran percibidas por 1,5 millones de personas con un importe medio de pensión de 368 euros (61.230,05 pts).
- Es muy importante el análisis de género en las pensiones contributivas, pues si bien las mujeres son casi la mitad de las preceptoras de pensiones contributivas, ello se debe al elevado número de las mismas que perciben pensión por viudedad. En el año 2001 un 93% de las pensiones de viudedad tenía como titular a una mujer, el 33% en pensiones de jubilación y el 30% en las de incapacidad permanente. La menor protección en las pensiones viene a sumarse a la menor percepción salarial que los hombres en tareas idénticas. La discriminación por género abarca, en consecuencia, a la entrada al mercado de trabajo (menor tasa de actividad), la permanencia en el mercado (menores salarios) y en las prestaciones sociales.
- El importe medio de la pensión de jubilación en varones entre 65 y 69 años alcanzó los 710,5 euros, mientras que en las mujeres en el mismo grupo de edad se situaron en 445,9 euros.
- Otro indicador de protección, lo encontramos en la distribución territorial de las pensiones, así, por ejemplo, la pensión de jubilación llegaba al 79% de todas las personas mayores de 65 en Galicia, nada menos que 12 puntos por encima de la media del estado español; en Canarias se situaba en el 54% de esta población, lo que supone el caso menos favorable (13 puntos por debajo de la media estatal).
- En las **PENSIONES NO – CONTRIBUTIVAS** los beneficiarios/as de Pensiones No Contributivas (PNC) en el 2002 ascienden a 625.000, siendo su reparto en cuanto a la procedencia de la pensión del 86% de la Seguridad Social y el 14% de prestaciones de la LISMI (incluye a quien percibe ayudas farmacéuticas y asistencia sanitaria). Estas últimas tienden a desaparecer desde que en 1990 se estableció por medio de ley las PNC. La financiación de las mismas se hace con fondos provenientes del estado a la seguridad social y su importe para las PNC es fijado por decreto cada año. Para el 2002 se fijaron en 258,7 euros (43.044 pts.).

En el análisis de los/as perceptores de este tipo de pensión, nos encontramos que el 84% en su modalidad de jubilación y el 60% en la invalidez (a diciembre de 2001), son mujeres.

- En los **FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES (FFPP)** en el caso español, a finales del 2002, movían unos activos (patrimonios) de **48.000 millones de euros, con 6,5 millones de beneficiarios** en sus tres modalidades: individual, asociado y de empleo. En los cuadros estadísticos, al final del documento, se muestra la capacidad financiera de los Fondos de Pensiones en el mundo.

Estos sistemas tuvieron un fuerte crecimiento como consecuencia del desarrollo de la Ley de Ordenación del Seguro Privado 30/95, que obligaba a la externalización de los fondos internos de pensiones.

¿Qué se hace con todos estos activos provenientes del ahorro privado?. Financieramente grandes cantidades de éstos se invierten en Fondos de Inversión que son productos financieros propios que ofrecen altas rentabilidades y fiscalidad blanda.

La colocación de estos fondos de pensiones (hiper millonarios, en productos financieros ligados fundamentalmente con la financiación de los Estados (deuda pública, pagarés del Tesoro, Obligaciones) y la renta variable (especulación a través de Bolsa), tienen una importancia vital ya que el control de los mismos confiere un gran poder social a quien ostenta dicho control.

Son fondos provenientes del ahorro, es decir capital-dinero que sólo persiguen su incremento al margen de cualquier consideración social. Se utilizan para la especulación financiera pero no crean riqueza social.

El interés del ciudadano que coloca sus ahorros en un Fondo de Pensiones o invierte en Fondos de Inversión o compra acciones o especula en renta variable, se verá directamente enfrentado con la sociedad. Las decisiones quedan fuera de este individuo y capas enteras de la población sufren las consecuencias sociales y políticas de dichas decisiones: casos de México, Albania, etc. y las políticas de ajuste en el primer mundo.

- Quienes sustentan que el problema financiero aparece como lo constitutivo del sistema de Seguridad Social, no pueden plantear otras soluciones que no vengan dadas de la mano de lo económico y por lo tanto las causas políticas del “problema” quedan nuevamente escondidas: ¿qué políticas se adoptan sobre los flujos de inmigrantes, sobre la inmigración como elementos cotizantes-productivos para mantener los estados asistenciales del primer mundo¹⁵? ¿porqué no se necesita la misma cantidad de mano de obra y tan siquiera si ésta es deseable o necesaria desde un planteamiento de desarrollo armónico con la naturaleza y con la humanidad en su conjunto? ¿por qué no se dice que si el producto social no ha cesado de aumentar qué necesidad existe de reducción, cuando la sociedad en su conjunto podría tener cubiertas sus necesidades sociales de vida? ¿qué cantidad de producto social se está dispuesto a emplear para necesidades sociales? En definitiva, **porqué no se pregunta a la sociedad ya que nos hallamos ante una opción social.**
- Abordado el problema desde el mundo de la voluntad y de la fuerza, es decir, desde la política, los Estados tienen que definir las necesidades existentes en la sociedad, fijar las prioridades sociales y adoptar decisiones a la inversa de lo que se está haciendo y la tendencia del empeoramiento.
- Hoy, con recursos suficientes, producto social suficiente, hay que redistribuirlos buscando siempre la equidad social.** El equilibrio financiero de los sistemas de pensiones, esgrimido como argumento por la Comisión Europea, sólo busca que los Estados cumplan con el Pacto de Estabilidad. Este equilibrio financiero no es aplicable y, mucho menos exigible, a otras partidas presupuestarias, tanto nos refiramos al Presupuesto de la UE como a los presupuestos de los Estados.
- En el estado Español se dedicaron recursos ingentes a sanear la “crisis del sistema bancario “ (concentración de capitales), a financiar la reconversión industrial, etc. En los PGE no se requiere equilibrio financiero para partidas como Ministerio de Defensa, la Casa Real, Ministerio del Interior, etc. En la UE la aportación a la Alianza Atlántica, el Ejército Europeo, los miles de millones de euros dedicados a la represión de la inmigración, etc.
- Es falso que se haga necesaria la racionalización de los sistemas de pensiones, cuando gran parte de las cuentas de los Estados no siguen criterios de equilibrio y las decisiones sobre los gastos que generan son absolutamente contrarias a las necesidades sociales existentes.

LA PROTECCIÓN SOCIAL: UN DERECHO DE CIUDADANÍA

- Estos derechos básicos, (sociales y universales) son: el derecho al trabajo, a la vivienda, a la protección plena en casos de enfermedad, desempleo, exclusión, ..., a la educación, a las pensiones; y se materializan en lo que se denomina el **Gasto Social**¹⁶.
- El estado español dedica el **20,1%** de su PIB al gasto social, mientras que la media de la UE se sitúa en el **27,3%**, es decir **7,2 puntos porcentuales por debajo**; lo que nos sitúa en el penúltimo lugar de los 15 países que componen la UE. (“El Entorno Económico y Social en 2002”. INE).

GASTO EN PROTECCIÓN SOCIAL EN PORCENTAJE DEL PIB EN LA UE: 1996-2000					
	1996	1997	1998	1999	2000
Unión Europea	28,4	28,0	27,6	27,5	27,3
Bélgica	28,6	28,7	27,6	27,4	26,7
Dinamarca	31,4	30,4	30,2	29,8	28,8
Alemania	29,9	29,5	29,3	29,6	29,5
Grecia	22,9	23,3	24,2	25,5	26,4
España	21,9	21,1	20,6	20,2	20,1
Francia	31,0	30,8	30,5	30,2	19,7
Irlanda	17,8	16,7	15,5	14,8	14,1
Italia	24,8	25,5	25,0	25,3	25,2
Luxemburgo	24,0	22,9	21,7	21,8	21,0
Holanda	30,1	29,4	28,4	28,0	27,4
Austria	29,5	28,8	28,4	28,8	28,7
Portugal	21,2	21,6	22,1	22,6	22,7
Finlandia	31,6	29,3	27,3	26,7	25,2
Suecia	34,7	33,6	33,4	32,9	32,3
Reino Unido	28,1	27,7	26,9	26,5	26,8

Fuente: Eurostat

- Las diferencias entre los estados, tanto en su cobertura, como en las cuantías de las prestaciones, responden a distintas causas históricas y políticas, donde la escasa equidad social, -como en el caso español-, es producto de la herencia histórica de la dictadura terrorista del franquismo. Algunas consecuencias son: la población reclusa en el estado español es la mayor de toda la UE; tenemos el mayor número de policías por cada 1000 habitantes y el menor número de trabajadores en asistencia social y médica por cada 1000 ancianos, etc.
- España se encuentra por debajo de la media comunitaria en pensiones, en vivienda, en protección de la invalidez, la discapacidad y las personas excluidas. Mientras que la UE destina el 3,7% de su gasto social a vivienda y cobertura de las personas excluidas socialmente, el estado español sólo lo hace en menos de la mitad (1,6%).
- El gasto europeo por habitante es cinco veces mayor en el capítulo de “familia e hijos” y en vivienda es casi cuatro veces mayor. Sólo el gasto en sanidad es equiparable a la media comunitaria.
- El gasto en protección social dedicado por habitante, agranda la distancia entre el estado español y la UE. En España asciende a 3.734 upc¹⁷, mientras que la media europea se encuentra casi en el doble, 5.794 upc.

- ▶ La distancia aumenta, no disminuye. La caída desde 1996 (año en que se inicia el ajuste fiscal necesario para “superar” por parte de los estados miembros, las condiciones para entrar en la moneda única) en el gasto social, es común a todos los estados. Así, la Europa del capital, del euro, mantiene en la actualidad 56 millones de personas por debajo del umbral de pobreza¹⁸, lo que representa el 15% de toda su población.
- ▶ En **educación y sanidad** el modelo que se está implantando es el de la coexistencia entre lo público y privado. Esto significa que se transfieren recursos públicos a lo privado (subvenciones a la enseñanza privada, gran parte ligada a la Iglesia Católica), y se gestiona privadamente con fondos públicos. Las consecuencias de una gestión privada conlleva la reordenación del mercado de trabajo, donde las categorías de productividad, competitividad y resultados, sustituyen a valores sociales colectivos como, asistencia y protección para todos, suficiente y de calidad. La irrupción del mercado, instauro un modelo de educación y sanidad para pobres y otro para ricos, lo que va en contra del principio de igualdad: quién tenga capacidad adquisitiva suficiente, tendrá mejores “oportunidades” de adquirir conocimientos(educación) y de contar con un “seguro de salud”.
- ▶ **Vulnerabilidad del sistema** ante las fuertes presiones del mercado y los procesos de integración económica supranacionales (globalización). La unificación de las políticas económicas – fiscales, con dos claves de referencia: Maastricht y Pacto de Estabilidad, dibuja los problemas comunes a los sistemas de protección social. Las mismas políticas en todos y cada uno de los estados miembros de la UE, produce en este momento un estancamiento en el volumen de gasto social en torno al 26% del PIB.

NOTAS AL TEXTO

1 DESPIDOS E INDEMNIZACIONES EN EL PERIODO 1979 - 1984

AÑOS	CON ACUERDO EN EL IMAC		CON ACUERDO EN MAGISTRATURA		SENTENCIA MAGISTRATURA	
	Afectad@s	Millones Pts.	Afectad@s	Millones Pts.	Afectad@s	Millón. Pts
1979	80.000	126.1	132.000	23.787,1	38.700	4.074,4
1980	195.400	46.997,5	34.000	7.159,3	40.500	9.605
1981	206.900	66.501,6	20.100	4.654	52.800	18.911,5
1982	164.900	71.563,1	15.000	4.831,4	58.600	20.777,8
1983	151.400	76.505,8	13.200	4.642,6	61.800	27.181,8
1984	156.400	92.634,7	12.400	4.594,2	57.100	27.181,8

- ▶ Es muy sintomático el nivel de acuerdo que se produce en cuanto a la extinción: Del **total de despidos** (Acuerdo + Sentencia) **1.491.200** que se producen en este período, **el 79,24% (1.181.700 despidos)** lo hacen con Acuerdo, bien en el IMAC –la mayoría-, bien en conciliación en Magistratura.
 - ▶ Cada vez menos trabajadores son expulsados por **Sentencia Judicial**, solamente el **20,75% (309.500 despidos)**, lo cual muestra la ausencia de enfrentamiento y el mayor coste en la indemnización que los empresarios abonan en la reordenación del mercado de trabajo.
 - ▶ En el año 1980 la indemnización media con acuerdo ascendía a 2.405.000 pts. en el IMAC. En Magistratura con acuerdo ascendía a 2.105.676 pts. y en Magistratura con Sentencia, el precio de la indemnización media era de 2.371.160 pts. Las indemnizaciones medias en los dos ámbitos de acuerdo y en el de no acuerdo, siguen la misma tendencia y proporción, a lo largo de todo el período.
- 2 Racionalidad en el sentido capitalista, es buscar siempre la mejor opción, el mejor instrumento, para organizar, reordenar los sistemas productivos, en la consecución del beneficio privado, con independencia de las consecuencias que esta acción cause. En este período dicha racionalidad se aplica en situaciones económicas donde la crisis no es el factor determinante, lo cual no excluye ciclos recesivos.
- 3 Hasta el año 1998 inclusive, la empresa es sólo Tabacalera. A partir de 1999 se fusiona con la francesa Seita y se funda Altadis. Entre los años 2000 y 2002 se lleva efecto un ERE con el cierre de 6 plantas DE LAS 14 existentes. El nuevo ajuste significa que solamente fabricarán en cinco plantas en España: Logroño (cigarrillos negros), Alicante (cigarrillos negros), Cantabria (cigarrillos puros), Palazuelo y Cádiz (procesado de materia prima).

4 CONTRATOS REGISTRADOS 2001 – 2002 (Fuente: Memoria 2002 CES)

TIPO DE CONTRATO	2001	2002
Indefinido Ordinario (Jornada Completa)	318.478	294.974
Indefinido Fomento (Jornada Completa)	253.578	201.018
Indefinido Ordinario/Fomento (Jornada Parcial)	170.768	165.343
Fijo discontinuo	72.750	73.519
Obra o Servicio determinado (Jornada completa o parcial)	5.03.781	5.058.733
Eventual Circunstancias Producción (Jornada completa o parcial)	6.100.852	6.233.171
Interinidad (Jornada completa o parcial)	922.470	1.003.414
Prácticas (Jornada completa o parcial)	75.762	78.195
Formación (Jornada completa o parcial)	121.207	126.568
Resto modalidades (Jornada completa o parcial)	511.242	404.559
TOTALCONTRATOS INICIALES	13.583.884	13.639.494
Conversiones en Indefinido	472.600	539.754
TOTALCONTRATOS REGISTRADOS	14.056.484	14.179.248

Comentarios:

- El crecimiento en el total de las contrataciones registradas 01/02 ha sido solamente de 122.000, lo que significa un decrecimiento de las mismas respecto a la tendencia en años anteriores.
- **Los contratos indefinidos totales ascendieron a 1.274.608, es decir el 8,9% del total de las contrataciones.** Pero si desglosamos los tipos de contratos indefinidos, nos encontramos que solamente el **2,08% corresponden a los contratos Ordinarios** (los anteriores a la reforma del 97, que en caso de despido se indemnizan con 45 días). Los **indefinidos de Fomento** (los indemnizados con 33 días) suponen el **1,4%**. Ambas contrataciones indefinidas, tuvieron una **pérdida** absoluta en número de contratos de **76.054** respecto al año 2001. Solamente aumentan la conversión de contratos temporales a indefinidos, representando los mismos el **3,80% de los totales**.
- **Los contratos temporales totales fueron de 12.904.640, es decir el 91% del total.** La modalidad contractual más utilizada por la versatilidad de estos contratos (reino del fraude y del prestamismo), fue la de **Eventuales por Circunstancias de la producción (6.233.171)**, seguidos de los de **Obra o Servicio determinado (5.058.733)**. Ambas modalidades temporales, representan ellas dos, casi el **80% de todas las contrataciones del 2002**.

5 Relación entre beneficiarios/as de prestaciones económicas por desempleo total y el paro registrado.

6 Relación entre beneficiarios/as de prestaciones económicas por desempleo total (sin incluir trabajadores agrícolas fijos) y el paro registrado excluido el sector agrícola y el colectivo sin empleo anterior.

- 7 Tomamos el año 1994 como base 100 a la hora de los porcentajes ya que en este año se lleva a efecto una de las mayores desregulaciones del mercado de trabajo con la publicación de la tercera Reforma del Mercado Laboral y la publicación de la Ley de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT).
- 8 En 1997 los sindicatos CC.OO y UGT, conjuntamente con la CEOE, llegan a un acuerdo interconfederal para reformar el mercado de trabajo, creando una nueva figura de despido y un nuevo contrato estable, de fomento de empleo. Se precariza por consenso nuevamente el mercado de trabajo.
- 9 Datos de Enero a Junio. En agosto de 2003, nueve trabajadores de la refinería de REPSOL – YPF de Puertollano mueren en accidente durante su jornada. En Septiembre de 2003 puede ser calificado como un septiembre negro para el mundo del trabajo: mueren en un accidente “in itinere” 4 trabajadores inmigrantes; tres más en trabajos de pocería y la construcción se cobra sus víctimas un día sí y otro también.
- 10 El concepto de precariedad laboral, aún no está delimitado ni definido, por eso nos parece necesario aclarar lo que englobamos bajo el mismo. Nos remitimos a tres variables que sin duda se encuentran contenidas en el concepto y asociadas a él: **el desempleo, la inseguridad en el empleo y el empleo temporal**. Es un concepto amplio, donde está incluido el contenido de trabajo y la relación con el mismo, las relaciones de poder, la sociabilidad, etc. En síntesis diríamos que estamos hablando de una relación del mundo laboral y social que trasciende a la relación contractual.
- 11 La asistencialización de la protección debilita seriamente el principio de la suficiencia de las prestaciones, el cual en el caso español ha sufrido severas limitaciones en beneficio de mecanismos complementarios de aseguramiento de tipo privado.
- 12 El concepto de ciudadanía es esencial en cuanto se refiere a cualquier persona que obtenido este “statu” es portadora de derechos. A las personas inmigrantes se les niegan los papeles porque lo que los Estados no están dispuestos a reconocer es su existencia como ciudadanos, si en cambio como mano de obra barata, esclava, explotada y mantenida en algunos casos de los estándares de bienestar de los primeros mundos en los cuales recalán.
- 13 **ESPERANZADE VIDA. Al nacer. En años**

AÑOS	MUJERES	HOMBRES
1980	78,6	72,5
1990	80,5	73,4
1995	81,5	74,4
2000	81,9	74,1
2005	82,5	74,8

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

PENSIONES (por años, por tipo de pensión y totales)

TIPO DE PENSION				
AÑO	JUBILACION	INCAPACIDAD PERMANENTE	MUERTE Y SUPERVIVENCIA	TOTAL
2000	4.526.684	790.304	2.332.404	7.649.392
2005	4.632.688	850.996	2.497.097	7.980.781
2010	4.887.048	947.621	2.640.897	8.475.566
2015	5.279.319	1.027.230	2.782.211	9.088.760
2020	5.712.874	1.082.850	2.908.028	9.703.752
2030	7.012.373	1.023.971	3.118.866	11.155.210
2040	8.248.298	865.437	3.440.516	12.554.251

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

- 14** La equidad se entiende como la necesidad de tratar desigualmente a los desiguales para alcanzar actos justos. Es todo lo contrario que el principio en el que se sustentan los sistemas de capitalización: a cada uno según el esfuerzo que haya hecho en proporción a su capacidad de ahorro. Este principio antisocial y antisolidario, es el que parece se quiere instaurar con la medida de alargamiento del período de cálculo (toda la vida laboral), más la aplicación del principio de contributividad y proporcionalidad, es decir a cada uno según las aportaciones que haya hecho al sistema contributivo. La lógica es la misma y el efecto no redistributivo aparece en los dos modelos.
- 15** De esta forma lo que para l@s inmigrantes, personales protagonistas, es la historia de su drama y de las mil penalidades que acarrear las historias migratorias, para empresarios y hogares que emplean asalariados de los sectores que estimulan los flujos, es el regalo de encontrar mano de obra en condiciones de flexibilidad tales que la esclavitud es la mejor manera de definir la situación. Para el resto de ciudadan@s beneficiario del Estado Asistencial le devuelve la certeza de un futuro cierto: existirá un ejército de subsaharianos, caribeños, sudamericanos, andinos, etc. que “están trabajando para pagar los gastos de nuestra vejez...” los problemas asociados son tolerable o simplemente escondidos para ese ciudadano/a que consiente, tolera y legitima una Ley de Extranjería como la de España y una zona Seghen a nivel europeo.
- 16** La lógica del mercado permite “ocultar los millones de horas de trabajo de cuidados no remunerados que se realizan –y no están contabilizados, monetarizados- y que aparecen socialmente como algo que forma parte de las relaciones personales, íntimas, familiares, es decir en la esfera privada (según concepción liberal del mundo) y sin vinculación con el sistema económico –esfera pública-, es decir el espacio del mercado” (Cuadernos de Reflexión de Rojo y Negro, septiembre 2003. Sira y Amaia).

El estado solo cubre el 12% de las necesidades de cuidados en familia, personas dependientes, discapacitados, etc., el resto es resuelto por el “esfuerzo colectivo, realizado mayoritariamente por mujeres” “Este trabajo de cuidados es imprescindible para el mantenimiento del sistema económico” (Sira, Amaia).

En el cuadro siguiente se muestra la importancia del trabajo de cuidados y la relativización que debe hacerse en los análisis acerca del Gasto Social.

TRABAJO DE CUIDADOS NO REMUNERADOS a menores, personas enfermas y ancianas		
CUIDADOS NO REMUNERADOS	Nº DE HORAS	EQUIVALENTE EN EMPLEOS
Cuidados de niñas y niños	14.500 millones	8,7 millones
Cuidados de personas ancianas	4.295 millones	2,5 millones
Cuidados de personas enfermas	4.780 millones	2,7 millones
TOTAL	23.589 millones	14,1 millones

¹⁷ UPC = Unidades de poder de compra.

¹⁸ La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas en hogares con ingresos inferiores al 60% del promedio nacional. Los umbrales varían de unos países a otros y así nos encontramos con los 12.060 Euros de Luxemburgo y los 2.870 Euros de Portugal (primer último país).

**BOLETÍN
INFORMATIVO**

**Nº 87
OCTUBRE 2003**

COORDINACIÓN

**SECRETARIADO
PERMANENTE
DEL
COMITÉ CONFEDERAL**

REDACCIÓN

**GABINETE
DE
ESTUDIOS
CONFEDERAL**

**DISEÑO
MAQUETACIÓN**

SR NUA

IMPRESIÓN

**SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL**

REDACCIÓN

**SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID**

**TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32**



**SECRETARIADO PERMANENTE DEL
COMITÉ CONFEDERAL**

C/ SAGUNTO, 15 - 1º - 28010 MADRID

TFNOS.: 91 447 05 72 - 902 19 33 98

FAX.: 91 445 31 32

CONFEDERACIÓN DE ANDALUCIA

ALCALDE ISACIO CONTRERAS, 2 (LOCAL 8)
41003 SEVILLA

TEL.: 95 456 42 24

FAX.: 95 456 49 92

CONFEDERACIÓN DE ARAGÓN

C/ DON JAIME I, 44 - PRAL. DCHA.
5001 ZARAGOZA

TEL.: 976 29 16 75

FAX.: 976 39 23 06

CONFEDERACIÓN DE ASTURIAS

C/ SANZ CRESPO, 3 (3ª Y 5ª) 33207 GIJON

TEL.: 98 534 34 67

FAX.: 98 534 34 56

CONFEDERACIÓN DE BALEARES

CAMI DE SON ROPYNYA S/N (CTRO. CIAL. LOS ALMENDROS 2º)
07013 PALMA DE MALLORCA

TEL.: 971 79 14 47

FAX.: 971 79 14 47

CONFEDERACIÓN DE CANARIAS

C/ TOMAS MORALES, 1
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TEL.: 928 36 90 79

FAX.: 928 36 90 79

CONFEDERACIÓN DE CANTABRIA

C/ SAN LUIS, 10 E BAJO - 39010 SANTANDER

TEL.: 942 37 30 20

FAX.: 942 37 30 20

CONFEDERACION DE CASTILLA Y LEON

C/ DOS DE MAYO, 15 - 47004 VALLADOLID

TEL.: 983 39 91 48

FAX.: 983 20 03 82

CONFEDERACION DE CATALUNYA

C/ VÍA LAYETANA, 18 - 9º - 08003 BARCELONA

TEL.: 93 310 33 62

FAX.: 93 310 71 10

CONFEDERACION DE EUSKADI

C/ CRISTOBAL GAMÓN, 12 BAJO
20100 RENTERÍA(GUIPUZCOA)

TEL.: 94 352 12 10

FAX.: 94 352 12 10

CONFEDERACIÓN DE GALICIA

C/ URZAIZ, 73 ENTLO. DCHA. - 36204 VIGO

TEL.: 986 43 14 76

FAX.: 986 43 14 76

CONFEDERACIÓN DE MADRID - CASTILLALAMANCHA

C/ ALENZA, 13 BAJO - 28003 MADRID

TEL.: 91 554 72 05

FAX.: 91 554 73 04

CONFEDERACIÓN DEL PAIS VALENCIÁ Y MURCIA

AVDA. DEL CID, 154 BAJO - 46014 VALENCIA

TEL.: 96 383 44 40

FAX.: 96 383 44 47

**CONFEDERACIONES TERRITORIALES
COMITÉS CONFEDERALES**

PETICION DE EJEMPLARES: sp-comunicacion@cgt.es